



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR



### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **10:10** horas del día **09 de septiembre de 2020**, esta Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII, del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3°, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX y vigésimo séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, primer párrafo, fracción I, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IV, XII y XXIX y 91 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, IV y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; hace constar:-----

La notificación por estrados del oficio número **Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera** derivada de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900033/20** de fecha **09 de septiembre de 2020**, mediante la cual se hace del conocimiento al **C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de las mercancías localizadas en domicilio puesto semifijo ubicado sobre: Avenida Francisco Morazán, entre Calle 35 y Calle 33, Colonia Ignacio Zaragoza, Código Postal 15000, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad De**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR



**2020**

LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

México, el embargo precautorio de las mercancías descritas en el Caso Único del Capítulo de Inventario Físico del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, consistentes en: **1,133 piezas de Discos grabados en formato DVD de origen y procedencia extranjera, 82 piezas de Discos en Formato Blu-Ray, 383 piezas de CD en formato de audio, 2 piezas de DVD en formato de videojuego, 1 pieza en formato cartucho VHS y 1 pieza en formato cassette de audio de origen y procedencia extranjera;** así como el Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera-----

Se tendrá como fecha de notificación el día **02 de octubre de 2020**, es decir, el décimo sexto día hábil siguiente al día en que se fija, considerando que el acta mencionada en el párrafo anterior estará fijado a partir del **09 de septiembre de 2020** en los estrados del Recinto Fiscal, contándose para tales efectos, el plazo de quince días a partir del día **10 de septiembre de 2020** al **01 de octubre de 2020**, tomándose en cuenta los días: 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de septiembre de 2020 y el día 01 de octubre de 2020, por ser hábiles, sin contar los días 12, 13, 16, 19, 20, 26 y 27 de septiembre de 2020, por ser inhábiles de conformidad al artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

-----Conste.-----

**ATENTAMENTE**

**DIANA JUDITH LEYVA SANTANA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN**  
**DE COMERCIO EXTERIOR.**